

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE INSPECTORES PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS: UNIÓN PROGRESO, ANCHIHUAY, RIO MAGDALENA, SAMUGARI, SANTA ROSA, AYNA, SIVIA, LLOCHEGUA Y CANAYRE.

### 1. Profesionales

N°	Profesional	Cantidad
	Inspectores en las actividades de control vectorial	37

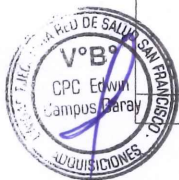
### 2. Cronograma

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	ÁREA RESPONSABLES
1	Aprobación de la convocatoria	27 de diciembre del 2023	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - UASA
<b>Convocatoria</b>			
2	Publicación de la Convocatoria en página web de la Institución UERSSAF y lugares visibles de la Entidad.	28 de diciembre del 2023	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - UASA
3	Presentación de CURRICULUM VITAE. Dirección: Parque 4 de octubre, Distrito de Ayna-San Francisco-Provincia La Mar- Departamento Ayacucho. Sobre Cerrado, foliado y con Solicitud dirigida a la Unidad de UASA.	28 de diciembre del 2023 (08:00 am - 01:00 pm. y 03:00 pm - 6:00 pm.) 29 de diciembre del 2023 (08:00 am a 1:00 pm.)	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - UASA
<b>Selección</b>			
4	Evaluación de hoja de vida.	29 de diciembre del 2023. (De 1:00 pm. a 6:00 pm.)	Comité de Selección.
5	Publicación de los resultados solo los aptos en la página web de la Institución UERSSAF y lugares visibles de la Entidad.	29 de diciembre del 2023. A las 8:00 pm.	Comité de Selección.
6	Evaluación escrita presencial.	03 de enero del 2024 A las 10:00 am.	Comité de Selección.
7	Publicación de los APTOS Y ELEGIBLES en la página web de la Institución UERSSAF y lugares visibles de la Entidad.	03 de enero del 2024 A las 03:00 pm.	Comité de Selección.
<b>Suscripción</b>			
8	Suscripción de contrato	04 de enero del 2024 Hora 08:00 am	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - UASA
9	Inicio de Labores	04 de enero del 2024	Area Usuaría

### 3. FACTORES DE EVALUACION

perfil mínimo requerido para los inspectores

N°	PERFIL MINIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras afines.		
2	Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.		
3	Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.		
4	Contar con RUC		
5	Contar con Registro Nacional de Proveedores.		
CONDICION (ADMITIDO / NO ADMITIDO)			



4. EXAMEN DE ESCRITO PARA LOS APTOS

A) Dominio del tema

5. LUGAR DE PRESENTACION DE HOJA DE VIDA

Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – UASA

Presentación de CURRICULUM VITAE. Dirección: Parque 4 de octubre, Distrito de Ayna-San Francisco-Provincia La Mar-Departamento Ayacucho. Sobre Cerrado, foliado y con Solicitud dirigida a la Unidad de UASA y los distritos donde laborara

6. LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO

Se presenta el personal requerido para el cumplimiento de actividades y productos programados en el componente de vigilancia y control vectorial.

Nº	Distritos	Cantidad	Meses	Sueldo	Total
1	Unión Progreso	4	3	S/ 1,700.00	S/ 20,400.00
3	Anchihuay	2	3	S/ 1,700.00	S/ 10,200.00
4	Rio Magdalena	1	3	S/ 1,700.00	S/ 5,100.00
5	Samugari	4	3	S/ 1,700.00	S/ 20,400.00
6	Santa Rosa	8	3	S/ 1,700.00	S/ 40,800.00
7	Ayna	5	3	S/ 1,700.00	S/ 25,500.00
8	Sivia	5	3	S/ 1,700.00	S/ 25,500.00
9	Llochegua	5	3	S/ 1,700.00	S/ 25,500.00
10	Canayre	3	3	S/ 1,700.00	S/ 15,300.00
<b>Total</b>		<b>37</b>			<b>S/ 188,700.00</b>

Se adjunta al presente informe el TDR del personal a contratar.

7. Términos De Referencia





PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
de SaludUnidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## I. Introducción

El dengue (fiebre quebrantahuesos) es una infección vírica, transmitida por la picadura de mosquitos hembras del género *Aedes* principalmente por *Aedes aegypti*, que constituye actualmente la arbovirosis más importante a nivel en términos de morbilidad, mortalidad e impacto económico.

Es una enfermedad que afecta personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema. La enfermedad puede progresar a formas graves, caracterizada principalmente por choque, dificultad respiratoria y/o daño grave de órganos.

El dengue es una enfermedad producida por un virus de la familia **Flaviridae**, se distinguen 4 serotipos inmunológicos del virus del dengue (DENV1, DENV2, DENV3 y DENV4), se ha hablado de un quinto serotipo, DENV5, pero su existencia es controvertida.

De acuerdo con el último reporte de las autoridades sanitarias, en Lima se detectaron los tres serotipos, mientras que en las demás regiones del país circula el dengue tipo 1 y tipo 2, se estima que el serotipo 2 tiene mayor capacidad de transmisión y provoca que la enfermedad sea más severa. Asimismo, con la secuenciación genómica hemos analizado que hay un nuevo genotipo derivado del serotipo 2, denominado Cosmopolitan, el cual está presente en todo el país según el Instituto Nacional de Salud.

## II. Antecedentes

En la región Ayacucho en agosto del año 2014 se identificó la presencia del vector *Aedes aegypti* en el distrito de Sivia, determinando el índice aéxico en 1.5 y en el mes de diciembre en el distrito Ayna con un índice aéxico de 20, conjuntamente con el distrito de Llochegua (0.5), Santa Rosa (1.5).

La presentación de casos de dengue notificados por la Red de Salud San Francisco, en el 2023 atravesó varios episodios en diferentes distritos, observándose el incremento de casos a nivel de la Red de Salud San Francisco con una característica de presentación estacionaria (temporada de lluvias) desde la semana epidemiológica 39 del 2022 hasta la SE-12 del 2023 y posterior se tiene una disminución de casos en los distritos priorizados de Sivia y Ayna, no habiendo reportado defunciones (letalidad de 0%) ni casos de dengue grave en dichos distritos en el tiempo de ejecución del presente decreto.

Los distritos que se encuentran en escenario III son Ayna, Llochegua, Santa Rosa, Samugari; Canayre, Sivia, Anco y Anchiuay, el único distrito que se encuentra en escenario I es Chungui donde se ha encontrado la presencia del vector, de la jurisdicción de la Red de Salud San Francisco. **Gráfico 01.**

**Gráfico 01.** Mapa de Escenarios de Riesgos de Dengue. Red de Salud San Francisco 2023 SE – 50 hasta (16/12/2023)





PERÚ

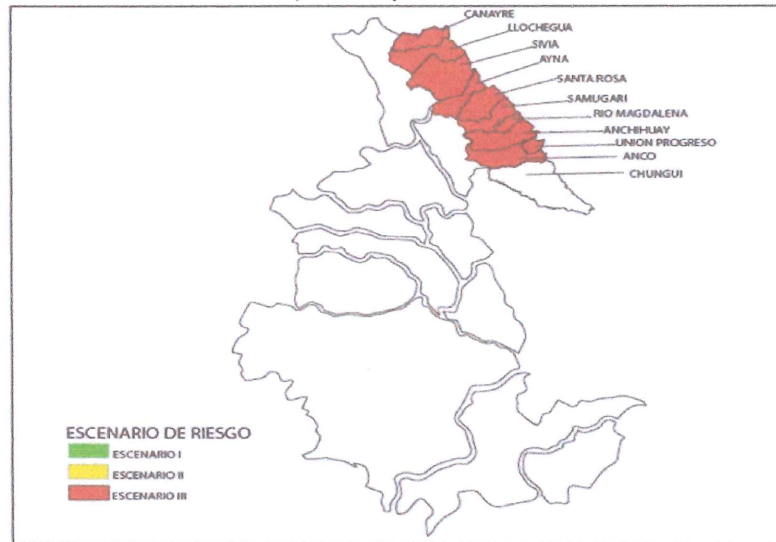
Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



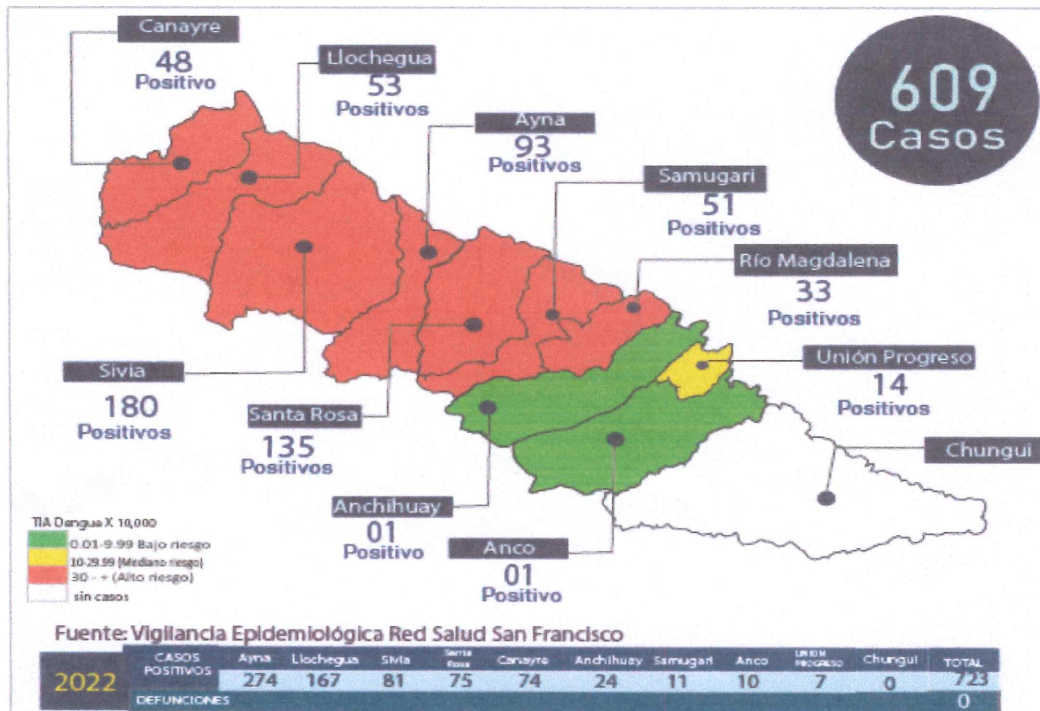
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



Fuente: Epidemiología - Red de Salud San Francisco.

En el año 2023 a la SE. 50 (16/12/2023) se tienen 609 Casos confirmados de dengue, 25 probables y 2360 descartados, presentando tasa de incidencia acumulada en riesgo los distritos de Canayre, Río Magdalena, Santa Rosa, Sivia y Ayna, siendo el distrito de Sivia el que representa el mayor riesgo con la mayor cantidad de casos, con 180 casos que representa el 29.5% de casos de toda la jurisdicción de la Red de salud San Francisco. Gráfico 02.

Gráfico 02. Situación de dengue por distritos, Red de Salud san Francisco, hasta el 18 de diciembre del 2023.



Fuente: Epidemiología - Red de Salud San Francisco



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
de SaludUnidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

A nivel de la Red de San Francisco se cuenta con **41** establecimientos de Salud: **35** establecimientos y/o localidades con presencia del vector *Aedes aegypti* y **06** eess en Escenario I o sin presencia del vector, en el cuadro N° 01 se detalla el Índice Aedico correspondiente al año 2021, pudiendo observar en el mes de Octubre: **10** Establecimientos de Salud se encuentran en Alto Riesgo, **08** en Mediano Riesgo y **22** establecimientos de Salud en Bajo Riesgo.

**Cuadro N°01: INDICE AEDICO HASTA OCTUBRE 2023.**

MICRORED Y/O HOSPITALES	N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	FEBRERO	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
LLOCHEGUA	1	C.S. LLOCHEGUA	7.00	4.00	3.00	3.80	5.15
	2	P.S. MAYAPO	4.70	4.70	4.70	0.79	1.19
	3	P.S. PUERTO AMARGURA	1.03	1.03	2.10	3.90	1.54
	4	P.S. CHIHUILLO ALTO SAN ANTONIO	6.46	1.93	1.30	0.64	1.29
	5	P.S. YARURI	0.0	0.0	0.7	0.0	2.75
	6	P.S. CORAZONPATA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	7	P.S. VILLA MEJORADA	0.0	3.20	0.0	0.0	0.0
	8	P.S. AREQUIPA	0.0	2.20	0.0	0.0	0.0
	9	P.S. CHONGOS CARMEN PAMPA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	10	P.S. GLORIA SOL NACIENTE	0.0	1.32	0.0	0.0	0.0
	11	P.S. CANAYRE	10.09	9.14	12.20	3.15	1.30
	12	P.S. NUEVO SANTA ROSA	6.46	2.43	8.30	3.22	3.20
TRIBOLINE	13	P.S. TRIBOLINE	2.89	2.31	0.90	0.0	0.90
	14	P.S. MATUCANA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	15	P.S. SAN GERARDO	1.32	0.0	0.0	0.0	0.0
	16	P.S. GUAYAQUIL	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0
	17	P.S. CHUVIVANA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	18	P.S. ROSARIO ACON	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PALMAPAMPA	19	C.S. PALMAPAMPA	2.65	2.35	1.80	1.25	2.35
	20	P.S. MONTERRICO	3.03	2.38	1.20	0.40	1.09
	21	P.S. PICHIHULLCA	1.92	1.92	1.90	0.50	1.92
	22	P.S. CANAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SAN MARTIN	23	C.S. SAN MARTIN	1.41	2.07	0.9	2.00	2.90
	24	P.S. LECHEMAYO	0.80	0.40	0.40	0.00	1.27
	25	P.S. ANCHIHUAY	1.00	0.40	0.00	1.10	0.30
	26	P.S. AMARGURA	2.00	3.00	1.50	0.00	0.00
	27	P.S. BUENA GANA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00
	28	P.S. ARHUIMAYO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00
	29	P.S. MIRAFLORES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00
	30	P.S. SAN JOSE DE VILLA VISTA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00
MACHENTE	31	P.S. MACHENTE	1.50	1.50	1.90	1.10	2.30
	32	P.S. ROSARIO	6.60	7.80	5.10	2.50	2.10
	33	P.S. TUTUMBARU	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00
SANTA ROSA	34	C.S. SANTA ROSA	4.53	5.37	2.30	1.17	2.30
	35	P.S. COMUMPIARI	2.00	1.98	0.8	1.30	0.0
	36	P.S. MARINTARI	2.77	0.39	0.8	0.44	1.28
	37	P.S. SIMARIVA	2.60	2.60	0.0	0.0	0.0
	38	P.S. NUEVA JERUSALEN	3.30	2.17	1.1	0.0	0.0
HOSPITALES	39	HOSP. APOYO SAN FRANCISCO	7.00	7.30	4.30	4.10	4.20
	40	HOSPITAL SIVIA	4.79	5.30	4.50	4.20	4.50

**III. LUGAR O AMBITO DE INTERVENCION:**

Se pide la Contratacion de **37** **personales de Salud** para la Intervencion de los 10 distritos de Jurisdiccion de la Red de Salud San Francisco que se detalla a continuacion: Canayre, Llochegua, Sivia, Ayna, Santa Rosa, Samugari, Rio Magdalena, Anchiuay, Union Progreso y Anco.





PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
de SaludUnidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco

53

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

**IV. OBJETIVO:**

- Intervenciones en viviendas de areas de alto y , muy alto riesgo, a traves de la vigilancia entomologica y control larvario, con el fin de evitar criaderos potenciales del vector *Aedes aegyti* en Fase Larvaria y con estas medidas evitar casos de dengue.

**V. COMPONENTE Y ACTIVIDADES:**

- Control Larvario al 100% en las localidades programadas según cronograma.
- Vigilancia entomologica por el Metodo MAS en las localidades priorizadas.
- Realizar la vigilancia de vectores transmisores de enfermedades metaxenicas como son: Anopheles sp y Lutzomyas y Triatominos.
- Charlas educativas de los prevencion y promocion del vector *Aedes aegypti*.
- A su vez todas estas acciones presentadas se vienen coordinando con los responsables de Control Vectorial.

**VI. PERSONAL REQUERIDO:**

Se presenta el personal requerido para el cumplimiento de actividades y productos programados en el componente de vigilancia y control vectorial.

Nº	Distritos	Cantidad	Meses	Sueldo	Total
1	Unión Progreso	4	3	S/ 1,700.00	S/ 20,400.00
3	Anchihuay	2	3	S/ 1,700.00	S/ 10,200.00
4	Rio Magdalena	1	3	S/ 1,700.00	S/ 5,100.00
5	Samugari	4	3	S/ 1,700.00	S/ 20,400.00
6	Santa Rosa	8	3	S/ 1,700.00	S/ 40,800.00
7	Ayna	5	3	S/ 1,700.00	S/ 25,500.00
8	Sivia	5	3	S/ 1,700.00	S/ 25,500.00
9	Llochegua	5	3	S/ 1,700.00	S/ 25,500.00
10	Canayre	3	3	S/ 1,700.00	S/ 15,300.00
<b>Total</b>		<b>37</b>			<b>S/ 188,700.00</b>

Se adjunta al presente informe el TDR del personal a contratar.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD SAN FRANCISCO

*Raquel Eva Salas Ripas*  
Blga Raquel Eva Salas Ripas  
COORD. CONTROL VECTORIAL





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE UNION PROGRESO**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Unión Progreso - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **04 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Unión Progreso.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **C.S. San Martin, P.S. Amargura y P.S. Lechemayo.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable:** Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **C.S. San Martin, P.S. Amargura y P.S. Arwimayo.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Tercer Entregable:** Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **C.S. San Martin, P.S. Amargura y P.S. Lechemayo.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.







Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>3</sup>

El plazo de ejecución de servicio seria de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.

NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

### 11. ADELANTOS

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

### 12. PENALIDADES

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

### 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>3</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.




 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
  
 Blga. Raquel Eya Salas Ripas  
 COORD. CONTROL VECTORIA

.....  
**Director o Responsable Del Área**



PERU

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE ANCHIHUAY**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Anchiuay - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **02 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Anchiuay.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Anchiuay y P.S. Miraflores.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable: Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Anchiuay y P.S. Buena Gana.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.



**Tercer Entregable: Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción **P.S. Anchiuay.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>4</sup>

El plazo de ejecución de servicio sería de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.



NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

### 11. ADELANTOS

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

### 12. PENALIDADES

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

### 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>4</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



*"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

#### **14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



.....  
**Director o Responsable Del Área**



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE RIO MAGDALENA**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Río Magdalena - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **01 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Río Magdalena.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Monterrico.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable: Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Monterrico y P.S. Canal.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.



**Tercer Entregable: Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción **P.S. Monterrico.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>5</sup>

El plazo de ejecución de servicio sería de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.



NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

### 11. ADELANTOS

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

### 12. PENALIDADES

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

### 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>5</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



Gobierno Regional de Ayacucho  
Dirección Regional de Salud  
Red de Salud San Francisco  
*Raquel Eya Salas Ripas*  
Blga. Raquel Eya Salas Ripas  
COORD. CONTROL VECTORIAL

.....  
**Director o Responsable Del Área**



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
de SaludUnidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS  
POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL  
VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE SAMUGARI**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Samugari - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **04 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Samugari.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **C.S. Palmapampa y P.S. Pichiwillca.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



39

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable: Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **C.S. Palmapampa y P.S. Pichiwillca.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Tercer Entregable: Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción **C.S. Palmapampa y P.S. Pichiwillca.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.



## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>6</sup>

El plazo de ejecución de servicio seria de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.

NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00



### 11. ADELANTOS

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

### 12. PENALIDADES

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

### 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>6</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



*"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

#### **14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD SAN FRANCISCO

*Raquel Eva Salas Ripas*  
Blga. Raquel Eva Salas Ripas  
COORD. CONTROL VECTORIAL

.....  
**Director o Responsable Del Área**



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
de SaludUnidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Santa Rosa - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **06 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Santa Rosa.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2.9.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **C.S. Santa Rosa y P.S. Pampa Miraflores.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
de SaludUnidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable:** Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **C.S. Santa Rosa y P.S. Pampa Miraflores.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Tercer Entregable:** Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **C.S. Santa Rosa y P.S. Pampa Miraflores.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras afines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.







PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



34

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>1</sup>

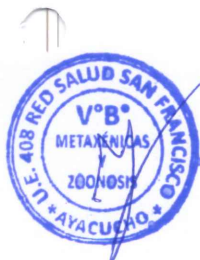
El plazo de ejecución de servicio seria de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.



NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

### 11. ADELANTOS

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

### 12. PENALIDADES

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

### 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>1</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco





"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### 14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



  
GOBIERNO REGIONAL DE ATRILLO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
  
Biga Kaquel Eva Salas Ripos  
COORD. CONTROL INSPECTIVA  
-----  
**Director o Responsable Del Área**



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Santa Rosa - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **02 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Santa Rosa.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	<b>Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.</b>

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Marintari y P.S. Nueva Jerusalén.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable: Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Comunpiari y P.S. Simariva.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.



**Tercer Entregable: Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Marintari y P.S. Comunpiari.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:**

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
de SaludUnidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco*"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>2</sup>**

El plazo de ejecución de servicio sería de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

**9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.**

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

**10. FORMA DE PAGO**

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.

NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

**11. ADELANTOS**

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

**12. PENALIDADES**

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

**13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>2</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



**Director o Responsable Del Área**



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE AYNA**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Ayna - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **04 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Ayna.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	<b>Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.</b>

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **Hospital de Apoyo San Francisco.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable:** Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **Hospital de Apoyo San Francisco y P.S. Tutumbaru.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Tercer Entregable:** Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **Hospital de Apoyo San Francisco.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.







PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>7</sup>

El plazo de ejecución de servicio sería de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.

NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

### 11. ADELANTOS

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

### 12. PENALIDADES

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

### 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>7</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



Gobierno Regional de Ayacucho  
Dirección Regional de Salud  
Red de Salud San Francisco  
*[Signature]*  
Blga. Raquel Eva Salas Ripas  
COORD. CONTROL VIGILANCIA  
**Director o Responsable Del Área**



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE AYNA**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Ayna - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

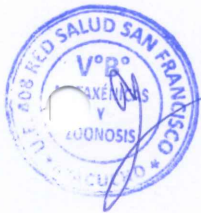
Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **01 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Ayna.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.



**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Rosario.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable: Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Machente.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Tercer Entregable: Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Rosario.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.



## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>8</sup>

El plazo de ejecución de servicio sería de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.

NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

### 11. ADELANTOS

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

### 12. PENALIDADES

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

### 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.



<sup>8</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD SAN FRANCISCO

Elga Raquel Eva Salas Ripas  
COORD. CONTROL VECTORIAL

**Director o Responsable Del Área**



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE SIVIA**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Sivia - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **04 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Sivia.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	<b>Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.</b>

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **Hospital de Apoyo Sivia y P.S. Chuvivana.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



*"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable:** Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **Hospital de Apoyo Sivia y P.S. San Gerardo.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Tercer Entregable:** Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **Hospital de Apoyo Sivia y P.S. Rosario Acón.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.







PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>9</sup>

El plazo de ejecución de servicio seria de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.

NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

### 11. ADELANTOS

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

### 12. PENALIDADES

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

### 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>9</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



*"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

#### **14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



**Director o Responsable Del Área**



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE SIVIA**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Sivia - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **04 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Sivia.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Triboline.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



*"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable: Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Triboline y P.S. Matucana.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.



**Tercer Entregable: Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Triboline.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

## **7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:**

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.



PERU

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>10</sup>**

El plazo de ejecución de servicio seria de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

**9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.**

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

**10. FORMA DE PAGO**

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.



NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

**11. ADELANTOS**

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

**12. PENALIDADES**

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

**13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>10</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.



El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



.....  
**Director o Responsable Del Área**



Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE LLOCHEGUA**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Llochegua - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **04 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Llochegua.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Llochegua y P.S. Puerto Amargura.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



*"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable: Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Llochegua y P.S. Chihuillo San Antonio.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Tercer Entregable: Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Llochegua y P.S. Puerto Amargura.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.







PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>11</sup>

El plazo de ejecución de servicio sería de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.

NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

### 11. ADELANTOS

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

### 12. PENALIDADES

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

### 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>11</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### 14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



**Director o Responsable Del Área**



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE LLOCHEGUA**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Llochegua - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **01 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Llochegua.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2.9.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Mayapo.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable: Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Mayapo.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Tercer Entregable: Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Mayapo.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.





PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
de SaludUnidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>12</sup>

El plazo de ejecución de servicio sería de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.

NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

## 11. ADELANTOS

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

## 12. PENALIDADES

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

## 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>12</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### 14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD SAN FRANCISCO

*Raquel Eva Salas Ripas*  
Blga. Raquel Eva Salas Ripas  
COORD. CONTROL VECTORIAL

.....  
**Director o Responsable Del Área**



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
de SaludUnidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS  
POR TERCEROS DE INSPECTORES EN LAS ACTIVIDADES CONTROL  
VECTORIAL DE *Aedes aegypti* EN EL DISTRITO DE CANAYRE**

**1. NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:**

Contratación de Inspectores en la modalidad de servicio por terceros para fortalecer las actividades control vectorial de *Aedes aegypti*, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Canayre - Red de Salud de San Francisco.

**2. DEPENDENCIA**

**Producto:** Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Apoyar en las Intervenciones de Control Vectorial en: Vigilancia Entomológica y Control Larvario del vector *Aedes Aegypti* para evitar la propagación e incremento de casos de dengue.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar **03 Inspectores** para las acciones de vigilancia entomológica y control larvario del mosquito *Aedes aegypti*, con el objetivo de controlar el riesgo inminente de brote de dengue en la Jurisdicción del Distrito de Canayre.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000091: Intervención en Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.

**6. PRODUCTOS:**

**Primer Entregable:** Correspondiente al mes de Enero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Canayre.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



*"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Segundo Entregable: Correspondiente al mes de Febrero, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Canayre y P.S. Nueva Santa Rosa.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

**Tercer Entregable: Correspondiente al mes de Marzo, el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.**

- ✓ Realizar la el Control Larvario en la Jurisdicción: **P.S. Canayre.**
- ✓ En las actividades de: Control larvario el inspector debe cumplir una meta diaria de 23 vivienda como mínimo.
- ✓ Realizar la Vigilancia entomológica de *Anopheles sp* en una localidad con antecedentes de presencia de casos, de manera mensual para obtener el indicador de IPHH y IPHN.
- ✓ El producto a entregar mensualmente es de (mínimo de 550 viviendas inspeccionadas por entregable), entre las actividades de control vectorial.
- ✓ Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al eess en caso lo requiera, toma de muestra de febriles.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el recojo de criaderos si fuese el caso y otras funciones que designe el coordinador y/o responsable de Control Vectorial.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO:

- Técnicos en enfermería titulados o egresados (Constancia y/o Egresados) y /o bachilleres de carreras a fines.
- Tener Conocimientos en las actividades de Control Larvario.
- Debe contar con certificados de capacitaciones en dengue.
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.







PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud

Unidad Ejecutora 408 Red De Salud San Francisco



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION<sup>13</sup>

El plazo de ejecución de servicio sería de **03 meses** a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El informe de conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de Cinco (05) días calendario del Coord. de la Estrategia Sanitaria de Control Vectorial, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, de existir observaciones, será notificado EL LOCADOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago se hará por entregables previa emisión de conformidad.

NIVEL AVANCE	DE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO	MONTO
MENSUAL		Del Primer Entregable hasta el Tercer es de manera mensual, el cual empieza a regir a partir el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o Contrato.	1,700.00

### 11. ADELANTOS

Por el tiempo de Servicio no amerita adelantos.

### 12. PENALIDADES

En casos de faltas injustificadas en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Servicio, la ENTIDAD le aplicará al LOCADOR, una penalidad por cada día de falta, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto de la Orden de Servicio la penalidad será deducida del pago final. Y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{F \times \text{Plazo de Días}} \quad \text{donde } F=0.40$$

Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la Orden de Servicio.

### 13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas motivo de su contratación bajo la modalidad A TODO COSTO.

<sup>13</sup> La prestación del servicio Señalar el plazo máximo de duración del servicio (expresado en días calendario), pudiendo indicar, además, el plazo mínimo para realizar la prestación o parte de ella. Para establecer el plazo mínimo y máximo de ejecución de las prestaciones se podrá tomar como referencia la información de mercado.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección Regional  
de Salud

Unidad Ejecutora  
408 Red De Salud  
San Francisco



*"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

#### **14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El LOCADOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



.....  
**Director o Responsable Del Área**

## DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

**Señores:**

*Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco.*

**Presente. -**

**Referencia: Solicitud de Cotización - Descripción de la prestación:**

De mi mayor consideración,

La siguiente información son datos del ofertante

<b>Nombres y Apellidos / Razón Social:</b>	
<b>DNI:</b>	<b>RUC:</b>
<b>Dirección de Notificación:</b>	
<b>Nombre de contacto:</b>	
<b>Telf. Fijo/Móvil:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Código de Cuenta Interbancario (CCI):<sup>1</sup></b>	<b>Banco:</b>

El ofertante en amparo al principio de presunción de veracidad<sup>2</sup>, **DECLARA BAJO**

**JURAMENTO:**

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado<sup>3</sup>
5. No tener inhabilitación vigente<sup>4</sup> para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
8. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.

<sup>1</sup> Código de cuenta interbancario, el mismo que consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar el banco de procedencia y el tipo de moneda.

<sup>2</sup> Numeral 1.7 - Principio de presunción de veracidad, Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

<sup>3</sup> Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

<sup>4</sup> Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

9. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.
10. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
11. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
12. Aceptar en su integridad las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente cotización

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Ciudad, \_\_\_\_\_ de 2023

\_\_\_\_\_  
Firma  
NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL  
RUC:

---

<sup>5</sup> El cuadro de la oferta económica es un modelo básico, puede añadirse más columnas y/o filas según se crea conveniente.

<sup>6</sup> Los montos a ser ingresados en el cuadro deben ser redondeados a dos dígitos.

<sup>7</sup> La Entidad debe considerar un plazo que le permita realizar las gestiones internas para formalizar la contratación.